

RESOLUCIÓN N°
10

PROVIDENCIA, JUNIO 06 DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público y sus Bases para proveer el cargo de Director/a del establecimiento de educación municipal, Siete de Niñas Luisa Saavedra de González, A-43.
3. La nómina de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión Calificadora y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N° 33/4562 del 31 de mayo de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica el resultado y nómina de tres candidatos/as remitida por la Comisión Calificadora de Concurso.
5. Que el Sr. Cristián Andrés Núñez Núñez, cédula nacional de identidad N° 12.487.359-2, integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional, Liceo Siete de Niñas Luisa Saavedra de González, A-43.

RESUELVO:

1. Nómbrase a don **Cristián Andrés Núñez Núñez**, cédula nacional de identidad N°12.487.359-2, en calidad de Director Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional **Liceo Siete de Niñas Luisa Saavedra de González, A-43**, ubicado en Monseñor Sótero Sanz N° 60, comuna de Providencia.
2. Suscríbase dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.


JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Presidenta Corporación
Desarrollo Social de Providencia

HAS/MA/avm



RESOLUCIÓN N° 04

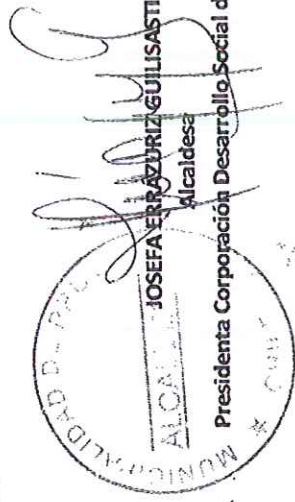
PROVIDENCIA, FEBRERO 05 DE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del establecimiento de educación municipal, Liceo José Victorino Lastarria, A-45.
3. La nómina de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión Calificadora, junto a sus currículos e informes elaborados por la Consultora Externa.
4. El Oficio N° 08/4960 de 29 de enero de 2014, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concurso.
5. Que la Sra. Malva Cristina Venegas Asenjo, cédula nacional de identidad N° 6.681.284-7, integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional José Victorino Lastarria.

RESUELVO:

1. Nómbrase a doña **Malva Cristina Venegas Asenjo**, cédula nacional de identidad N° 6.681.284-7, en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional José Victorino Lastarria, A-45, ubicado en calle Miguel Claro N° 32, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/JJC/avm
C/Copia Archivo



CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
DE PROVIDENCIA

Providencia

RESOLUCIÓN N° 05...

PROVIDENCIA, FEBRERO 07 DE 2014


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL N° 1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del establecimiento de educación municipal, Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga Jamett, D-161.
3. La nómina de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión Calificadora, junto a sus currículos e informes elaborados por la Consultora Externa.
4. El Oficio N° 09/4963 de fecha 03 de febrero de 2014, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concurso.
5. Que la Sra. Maria Soledad Bunster Matus, cédula nacional de identidad N° 9.772.474-1, integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga Jamett, D-161.

RESUELVO:-

1. Nómbrase a doña Maria Soledad Bunster Matus, cédula nacional de identidad N° 9.772.474-1, en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga Jamett, D-161, ubicado en calle Valenzuela Castillo N° 1793, comuna de Providencia.
2. Suscríbase dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/  avm
C/Copia Archivo